

Municipio de Tapalqué

Boletín Oficial

Edición N°110
19/06/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Gustavo Rodolfo Cocconi

Decreto N° 0039/25

Tapalqué, 03/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La solicitud elevada por el Club Atlético Tapalqué por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente; y, **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1°: Autorízase al Club Atlético Tapalqué para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTÍCULO 2°: La rifa constará de 1.000 boletas, con un (1) número de tres cifras cada una. El valor de cada boleta es de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) pagaderos en 10 (diez) cuotas de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) cada una.

Sorteos Especiales:

Los días 31/03/2025, 30/04/2025, 31/05/2025, 30/06/2025, 31/07/2025, 30/08/2025, 30/09/2025, 31/10/2025 y 29/11/2025 se realizarán sorteos mensuales con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 300.000,00;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 200.000,00;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 100.000,00;

Sorteo Final

El sorteo se realizará el día 30 de Diciembre de 2025

1° Premio: Un automóvil 0 Km marca Renault Kwid Iconic bitono;

2° Premio: Una moto 0km Keller Miracle 150 cc;

3° Premio: Una moto 0km Keller Crono Classic 110 cc;

Todos los sorteos serán por Lotería o quiniela de la provincia de Buenos Aires jugada nocturna.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0040/25

Tapalqué, 04/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de Precios N° 03 para la

“Adquisición de 4.000 lts. de gas oíl tipo euro y 15.000 litros de gasoil común para uso en el Corralón Municipal”, que se tramita mediante expediente N° 4-111-014/25; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a concurso de N° 03 para la “Adquisición de 4.000 lts. de gas oíl tipo euro y 15.000 litros de gasoil común para uso en el Corralón Municipal”, que se tramita mediante expediente N° 4-111-014/25, según la siguiente categoría programática:

Jurisdicción: 111.011.0000 – Vialidad y Mant. Urbano

Inc. del gasto: 2.5.6.0 Comb. y lubricantes

Imputación: 67.04.00 Mant. y Rep. de Caminos Rurales

Fuente: 110 Tesoro Municipal

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 10 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0041/25

Tapalqué, 04/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El expediente 4111-004/25 y el Decreto N° 0017/2025 mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 1 para la “Adquisición e instalación de 6 domos geodésicos para termas Tapalqué”; y, **CONSIDERANDO: 1)** Que la apertura estaba programada para el día 4 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué; **2)** Que al momento de la apertura no se presentaron oferentes, por lo tanto corresponde dejar sin efecto dicho llamado;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Desestímese el llamado a Licitación Privada N° 1 para la “Adquisición e instalación de 6 domos geodésicos para termas Tapalqué” que se tramita mediante expediente N° 4111-004/25, debido a que al momento de la apertura no se presentaron oferentes.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0042/25

Tapalqué, 06/02/2025

Visto y considerando

VISTO: Las actividades enmarcadas en la ciclo denominado “**Soy Promo 2025**” las cuales se irán desarrollando a lo largo del año, iniciando en el mes de Marzo y finalizando en el mes de diciembre de 2025; y, **CONSIDERANDO: 1)** Que se pretende brindar espacios de encuentro y expresión para los y las jóvenes y adolescentes de nuestra localidad; **2)** Que dicho ciclo comprenderá diferentes actividades organizadas en conjunto con las Promociones Estudiantiles del

distrito con el abordaje de temáticas variadas, buscando la integración, contención y recreación de nuestros jóvenes; **3)** Que comenzará con la presentación de los distintivos de los estudiantes de los colegios secundarios de la localidad; **4)** Que durante el año se desarrollarán diversos eventos (culturales/deportivos) mensuales en los distintos espacios públicos (Balneario, plazas, entre otras) de la ciudad y de las localidades rurales; **5)** Que en diferentes meses del año se llevarán a cabo los pre-juegos y durante el receso de vacaciones de Invierno se realizarán los "Juegos Estudiantiles de Invierno", siendo estos uno por semana; **6)** Que en el mes de Septiembre como cada año los estudiantes disfrutarán de la "Semana del Estudiante" con el tradicional picnic de primavera, fogón y farándula estudiantil;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal las actividades enmarcadas en el ciclo denominado "**Soy Promo 2025**" las cuales se irán desarrollando a lo largo del año, iniciando en el mes de Marzo y finalizando en el mes de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0043/25

Tapalqué, 07/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La solicitud elevada por la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Sarmiento, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente; y, **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Autorízase a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Sarmiento, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTICULO 2º: La rifa constará de 500 boletas, con dos (2) números de 3 cifras cada una siendo el valor de cada boleta de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil), pagaderos en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) cada una.

Sorteos Mensuales: Se realizarán los siguientes sorteos los días:

Nueve sorteos mensuales los días 22/03/2025, 26/04/2025, 24/05/2025, 28/06/2025, 26/07/2025, 23/08/2025, 27/09/2025, 25/10/2025 y 22/11/2025 con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 90.000,00;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 70.000,00;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 50.000,00;

Sorteo Especial: El día 31/07/2025 se realizara un sorteo especial por **pago contado total** de 1 (un) Objeto de Arte: valor \$ 250.000,00

Sorteo Final

El sorteo final se realizará el día 27/12/2025 con los siguientes premios:

1° Premio: 1 (un) Objeto de Arte valor \$ 5.000.000,00;

2° Premio: 1 (un) Objeto de Arte valor \$ 1.750.000,00;

3° Premio: 1 (un) Objeto de Arte valor \$ 750.000,00;

4° Premio: 1 (un) Objeto de Arte valor \$ 500.000,00;

Todos los sorteos se realizarán por la Lotería o Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0044/25

Tapalqué, 07/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 02 para la adquisición de tubos de alcantarilla, que se tramita mediante expediente N° 4-111-011/25, para el día 06 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad; y, **CONSIDERANDO:** El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de Precios de referencia y adjudicar el mismo;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 02 para la adquisición de tubos de alcantarilla, que se tramita mediante expediente N° 4-111-011/25 a:

BORIA ESTEBAN			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
200	INSUMOS PARA ALCANTARILLADO - TUBO DE 80 -	113.700,00	22.740.000,00
100	CAÑOS DE HORMIGON DE 400- INSUMOS PARA ALCANTARILLADO- DESCRIPCION TUBOS DE 60 CM.	70.180,00	7.018.000,00
	TOTAL		\$ 29.758.000,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la

cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

Decreto N° 0045/25

Tapalqué, 10/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La necesidad de modificar el Decreto N° 0002/25 perteneciente a caja chica; y, **CONSIDERANDO:** Que se produjo un error administrativo involuntario en los montos de las cajas chicas de las diferentes dependencias

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Decreto N° 0002/25 perteneciente a caja chica, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Póngase en vigencia para el corriente año, los montos para las Cajas Chicas y los agentes a cargo de las mismas:

DEPENDENCIA	ENCARGADO	IMPORTE
<i>Tesorería Municipal</i>	<i>José Walter Livio</i>	<i>\$ 100.000,00</i>
<i>Secretaría de Gobierno</i>	<i>Luis Rafael Gómez</i>	<i>\$ 150.000,00</i>
<i>Hospital General</i>	<i>Luciana Amendolara</i>	<i>\$ 200.000,00</i>
<i>Secretaría de Acción Social</i>	<i>María de las Nieves Pavón</i>	<i>\$ 50.000,00</i>
<i>Secretaría de Deporte</i>	<i>Ricardo Daniel Gau</i>	<i>\$ 50.000,00</i>
<i>Cultura y Conservatorio Municipal</i>	<i>María José Cisneros</i>	<i>\$ 50.000,00</i>
<i>Turismo</i>	<i>Brunet Natividad Baciocco</i>	<i>\$ 150.000,00</i>
<i>Complejo Termal</i>	<i>Mariano Sacco</i>	<i>\$ 150.000,00</i>
<i>Corralón Municipal</i>	<i>Soledad Montes</i>	<i>\$ 80.000,00</i>

<i>Delegación Municipal Crotto</i>	<i>Marcelo Eugui</i>	<i>\$ 60.000,00</i>
<i>Complejo Adultos Mayores</i>	<i>García Mariangela</i>	<i>\$ 60.000,00</i>
<i>Centro Cultural Municipal Tapalqué</i>	<i>Adolfo Ezequiel Livio</i>	<i>\$ 60.000,00</i>
<i>Policía Comunal</i>	<i>Raquel Montes</i>	<i>\$ 60.000,00</i>
<i>Dirección de Juventud</i>	<i>Gastón Lucio Pérez</i>	<i>\$ 80.000,00</i>
<i>Tapalim</i>	<i>Adorno Daniel Ignacio</i>	<i>\$ 60.000,00</i>
<i>Obras Publicas</i>	<i>Alfredo Vázquez</i>	<i>\$ 70.000,00</i>
<i>Producción</i>	<i>Guillermina Vicente</i>	<i>\$ 60.000,00</i>

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0046/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 11/02/2025

Modifícase el Decreto N° 0893/24.-

Decreto N° 0047/25

Tapalqué, 11/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 03 para la “Adquisición de 4.000 lts. de gas oíl tipo euro y 15.000 litros de gas oil común para uso en el Corralón Municipal”, que se tramita mediante expediente N° 4-111-014/25, para el día 10 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad; y, **CONSIDERANDO:** El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de Precios de referencia y adjudicar el mismo;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 03 para la “Adquisición de 4.000 lts. de gas oíl tipo euro y 15.000 litros de gas oil común para uso en el Corralón Municipal”, que se tramita mediante expediente N° 4-111-014/25a:

	GRUPO EDHUBAR S.A		
--	--------------------------	--	--

CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
4.000	GAS OIL- TIPO EURO	1.398.000,00	5.592.000,00
15.000	GAS OIL- TIO COMÚN	1.198.000,00	17.970.000,00
	TOTAL		\$ 23.562.000,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

Decreto N° 0048/25

Tapalqué, 12/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Tapalqué por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente; y,

CONSIDERANDO: Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1°: Autorízase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Tapalqué para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTÍCULO 2°: La rifa constará de 500 boletas, con un (2) número de tres cifras cada una. El valor de cada boleta es de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) pagaderos en 10 (diez) cuotas de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Sorteo Final: Sortea el día 30 de diciembre de 2025 por lotería o quiniela nocturna de la Provincia de Buenos Aires con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 5.000.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 2.000.000;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 1.000.000;

Cuarto Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 600.000;

En caso de que el número favorecido no esté pago o no se hubiese vendido, los premios se adjudicaran en forma decreciente dentro de los veinte números el sorteo correspondiente.

Sorteos Mensuales: Se realizarán sorteos mensuales para aquellos que tengan la cuota al día con los siguientes premios en las fechas que a continuación se detallan:

Los días 31/03/2025, 30/04/2025, 31/05/2025, 30/06/2025, 31/07/2025, 30/08/2025, 30/09/2025, 31/10/2025 y el 29/11/2025.

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 150.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 100.000;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 50.000;

Sorteo Especial: Por tener el pago total de la rifa al día 30 de agosto de 2025 se realizará un sorteo con el siguiente premio:

Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 500.000;

Todos los sorteos se realizarán por la Lotería o Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires en los sorteos de lotería o quiniela.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0049/25

Tapalqué, 12/02/2025

Visto y considerando

VISTO: Que la agente municipal Benavente Silvia Marina DNI: 22.532.247 se desempeña realizando tareas Deportivas y Recreativas en la Municipalidad de Tapalqué; y, **CONSIDERANDO:** La renuncia presentada por la agente antes mencionada a dicha tarea a partir del día 01 de febrero de 2025;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por la agente municipal Benavente Silvia Marina DNI: 22.532.247, quien se desempeña realizando tareas Deportivas y Recreativas en la Municipalidad de Tapalqué, retroactivo al día 01 de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0050/25

Tapalqué, 14/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El Expediente Municipal N° 4.111-015/2025 que tramita la "Solicitud de Eximición de impuesto automotor del rodado 5-4163 DOMINIO HPZ133 a nombre de Laraignee Juan Bautista"; y, **CONSIDERANDO: 1)** Que a fs. 1 se incorpora al presente expediente nota de solicitud del Sr. Laraignee por la que solicita ser eximido por discapacidad del pago del impuesto automotor sobre el vehículo DOMINIO HPZ133; **2)** Que a fs. 2 consta el título del automotor del vehículo Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: SEDAN 5 PTAS; Modelo: GOL TREND 16; DOMINIO HPZ133.; **3)** Que a fs. 3 se incorpora fotocopia del DNI del Sr. Laraignee; **4)** Que a fs. 4 consta fotocopia de certificado de discapacidad a su nombre con el siguiente diagnóstico: "Hipoacusia neurosensorial, bilateral"; **5)** Que a fs. 8 el área de Discapacidad de

la Municipalidad de Tapalqué a cargo de la Trabajadora Social Eugenia González Rocca sostiene que corresponde la eximición de acuerdo al CUD 4017380419; **6)** Que la Asesora Letrada Municipal a fs. 10 emitió dictamen al respecto sugiriendo se le otorgue dicha eximición 'Esta asesoría letrada en virtud de lo previamente expuesto entiende que el titular del vehículo sería sujeto con derecho a la exención del pago de patentes debido a que se encuentra bajo lo normado en el Artículo 243 inc. f) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires el cual textualmente versa "Código Fiscal Artículo 243 Provincia de Buenos Aires Están exentos de este impuesto: f) Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad tal que les dificulte su movilidad, impidiéndoles o entorpeciendoles severamente el uso de transporte colectivo de pasajeros, y que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad, o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero. También estarán exentos los vehículos automotores adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, siempre que reúnan los requisitos que establezca la reglamentación. "Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor, curador o guardador judicial, o a la pareja conviviente cuando acredite un plazo de convivencia no menor a dos (2) años mediante información sumaria judicial."'; por lo expuesto este departamento ejecutivo procederá a la eximición solicitada;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago del Impuesto Automotor por Discapacidad al Sr. LARAIGNEE JUAN BAUTISTA, D.N.I. 13.988.512, titular del vehículo Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: SEDAN 5 PTAS; Modelo: Gol Trend 16; DOMINIO HPZ133.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0051/25

Tapalqué, 14/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La solicitud de licencia anual presentada por el cajero Municipal Sr. Sansobrino Sergio Andrés DNI: 26.208.605, y la necesidad de realizar el reemplazo para la realización de dicha tarea; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de cubrir dicho cargo a los efectos de no resentir el normal desarrollo de las tareas en dicha dependencia;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1º: Designase retroactivo al día 10 de febrero de 2025 y hasta el día 23 de febrero de 2025, como Cajero de la Municipalidad de Tapalqué al Sr. Piu Carlos Nicolás DNI: 38.688.838 en reemplazo del Sr. Sansobrino Sergio Andrés como Cajero Municipal.-

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes que para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0052/25

Tapalqué, 17/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Tapalqué, y la convocatoria a paritarias; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que el día 11 de febrero del corriente se concretó un encuentro de Mesa Paritaria, convocada por este Ejecutivo Municipal; **2)** Que el Departamento Ejecutivo realizó una propuesta de incremento salarial del 6% para el mes de febrero, y un 3% adicional, acumulativo, que se abonará en el mes de marzo; **3)** Que los representantes de AEOM, UPCN y ATE rechazan la propuesta considerándola insuficiente; **4)** Que los gremios AEOM y UPCN solicitan un incremento salarial del 15% a partir del mes de febrero, y ATE solicita un incremento salarial del 15% para el mes de enero y febrero; **5)** Que la recomposición salarial es una prioridad de esta gestión, siendo la propuesta formulada por el Departamento Ejecutivo la máxima que puede brindar a sus trabajadores en este momento, de acuerdo a las condiciones económicas y financieras del mismo;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase para el total de los agentes municipales incluidos y excluidos en la Ley 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo un aumento del Nueve por ciento (9%) pagaderos de la siguiente manera:

- Un 6% en el mes de febrero tomando como base el salario básico del mes de enero de 2025 a partir del 1º de febrero de 2025.-
- Un 3% en el mes de Marzo tomando como base el salario básico del mes de febrero de 2025 a partir del 1º de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórese dentro del aumento salarial la totalidad de la planta municipal siendo esta: 00 Personal Superior, 01 Personal Jerárquico, 02 Personal Profesional, 03 Personal Técnico, 04 Personal Administrativo, 05 Personal Obrero, 06 Personal de Servicio, 07 Personal Jornalizado, 08 Personal Contratado, 09 Concejo Deliberante, 10 Personal Mensualizado.-

ARTÍCULO 3º: Por aplicación de los porcentajes previstos en el artículo 1º los salarios básicos quedarán con los siguientes montos mínimos:

- Salario básico mínimo obrero mes de Febrero 2025: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Seis con 77/100 (\$ 461.156,77).-

Salario básico mínimo administrativo mes de Febrero 2025: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 52/100 (\$ 462.234,52).-

- Salario básico mínimo obrero mes de Marzo 2025: Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 48/100 (\$ 474.991,48).-

Salario básico mínimo administrativo mes de Marzo 2025: Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Uno con 55/100 (\$ 476.101,55).-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0053/25

Tapalqué, 17/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Licitación Privada N° 1 para la "Adquisición e Instalación de 6 Domos Geodésicos para Termas Tapalqué, Segundo Llamado" que se tramita mediante expediente N° 4-111-004/25; y, **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Licitación Privada N° 1 para la "Adquisición e Instalación de 6 Domos Geodésicos para Termas Tapalqué, Segundo Llamado" que se tramita

mediante expediente N° 4-111-004/25 según la siguiente categoría programática:

Jurisdicción: 111.011.3000 - Secretaría de Turismo

Inc. del gasto: 2.2.3.0 Confecciones textiles

Imputación: 81.00.00 Fomento de Parque Termal

Fuente: 132 – Origen Provincial

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 28 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0054/25

Tapalqué, 17/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tapalqué por intermedio de la cual solicita un subsidio de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil) que serán destinados para cubrir los gastos de funcionamiento y operativos del cuartel, del primer trimestre del año en curso; y, **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tapalqué la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil) que serán destinados para cubrir los gastos de funcionamiento y operativos del cuartel, del primer trimestre del año en curso.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0055/25

Tapalqué, 18/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación Civil Amigos del Discapacitado, Taller Protegido “Una oportunidad”, por intermedio de la cual solicita ayuda económica para la adquisición de productos para el mercado Fijo Bonaerense; y, **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Otórgase a favor de la Asociación Civil Amigos del Discapacitado, Taller Protegido “Una oportunidad” de Tapalqué un subsidio de Pesos doscientos doce mil trescientos con 00/100 (\$ 212.300,00) que serán destinados para la adquisición de productos para el mercado Fijo Bonaerense.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0056/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 20/02/2025

Cesantia de agente municipal.-

Decreto N° 0057/25

Tapalqué, 24/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de Precios N° 04 para la "Adquisición de 4000 lts. de gasoil tipo euro y 15.000 lts. gasoil común para su uso en Corralón Municipal", que se tramita mediante Expediente N° 4-111-018/25; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso De Precios N° 04 para la "Adquisición de 4000 lts. de gasoil tipo euro y 15.000 lts. gasoil común para su uso en Corralón Municipal", que se tramita mediante Expediente N° 4-111-018/25, según la siguiente categoría programática:

Jurisdicción: 111.011.0000 – Vialidad y Mant. Urbano

Inc. del gasto: 2.5.6.0 Comb. y lubricantes

Imputación: 67.04.00 Mant. y Rep. de Caminos Rurales

Fuente: 110 Tesoro Municipal

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 28 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0058/25

Tapalqué, 24/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de Precios N° 05 para la "Adquisición de Lubricantes y Aceites para el parque vial del Corralón Municipal", que se tramita mediante expediente N° 4-111-019/25; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al

llamado a concurso de precios;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso De Precios N° 05 para la "Adquisición de Lubricantes y Aceites para el parque vial del Corralón Municipal", que se tramita mediante expediente N° 4-111-019/25, según la siguiente categoría programática:

Jurisdicción: 111.011.0000 – Vialidad y Mant. Urbano

Inc. del gasto: 2.5.6.0 Comb. y lubricantes

Imputación: 67.03.00 Vial Munic. y Mant. de Calles

Fuente: 110 Tesoro Municipal

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0059/25

Tapalqué, 24/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El Expediente N° 4.111-173/2021 referido a la escrituración del "Programa Compartir Policía" ubicado en la Quinta 91, manzana 91 d; y, **CONSIDERANDO: 1)** Que los inmuebles referidos han sido adjudicados oportunamente a las personas que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido con las normas vigentes; **2)** Que resulta imprescindible otorgar a los adjudicatarios la seguridad jurídica, que implica la titularidad del dominio sobre el bien adquirido; **3)** Que según lo dispuesto en el artículo 4º, inciso d), de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia De Buenos Aires se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de situaciones de interés social como la presente; **4)** Que la regularización dominial resulta de interés social, atento a la cantidad de familias afectadas y la situación socio-económica de las mismas; **5)** Que el valor de los lotes y de las viviendas se encuentran cancelados en su totalidad;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de los inmuebles, que a continuación se consigna la nomenclatura catastral y a favor de las personas que se indica:

1. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 1, Partida 104-8235

Bustamante, Marcelo Omar- DNI: 25.451.300

Montes, Andrea Carolina- DNI: 28.150.010

2. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 2, Partida 104-8236

Magnani, Moira Marisol- DNI: 24.978.931

3. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 4, Partida 104-8238

Ayrala María Eugenia- DNI: 27.803.107

4. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 5, Partida 104-8239

Pensado, Daniel Ernesto- DNI: 21.446.687

Busilli, Carla Romina- DNI: 28.751.195

5. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 6, Partida 104-8240

Dattoli, Aldana Soledad- DNI: 29.456.030

Rojas, Ariel Matías- DNI: 27.707.083

6. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 7, Partida 104-8241

Vales, Pamela Lorena- DNI: 28.892.441

7. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 8, Partida 104-8242

Pérez Arturo Fabián- DNI 16.626.589

Casquero Eugenia Beatriz- DNI 33.452.361

8. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 9, Partida 104-8243

Matos, Mariano Nicolás- DNI: 28.150.047

Ramos, María Luciana- DNI: 208.150.193

9. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 10, Partida 104-8244

Bustamante, Verónica Judit- DNI: 29.456.096

10. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 11, Partida 104-8245

Galarce, Juan Pablo- DNI: 28.892.407

Vales Guillermina Soledad- DNI: 32.291.109

11. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 12, Partida 104-8246

Vales, Jorge Alfredo- DNI: 17.806.294

Clouzet, María Guadalupe- DNI: 27.713.994

12. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 13, Partida 104-8247

Cadierno, Lucas Martin- DNI: 26.623.668

Larretape, Marisa Susana- DNI: 29.533.809

13. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 14, Partida 104-8248

Luna, Julieta Vanesa- DNI: 28.767.208

Zanatta, Juan Manuel- DNI: 33.452.326

14. Circ. I, Secc. D, Qta. 91, Manz. 91 d, Parcela 15, Partida 104-8249

Toledo, Néstor Fabián- DNI: 22.888.248

Salvo Aguirre, Yesica Giselle- DNI: 34.922.937

15. Cir. I, Secc. D, Manz 91 d, Parcela 16, Partida 104-8250

Peralta, Mario- DNI: 26.244.509

Bascougnat, María de los Ángeles- DNI: 26.489.484

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía general de Gobierno de La Provincia de Buenos Aires a Título gratuito, a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo anterior conforme a lo previsto por los artículos 2º) y 4º) de la Ley Provincial N° 10.830.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0060/25

Tapalqué, 24/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El evento **“UNA NOCHE EN LAS TERMAS DE TAPALQUÉ”** que se llevará a cabo en el Complejo Termal el día 15 de marzo del corriente año desde las 18:00 hs hasta las 23:00 hs; y, **CONSIDERANDO: 1)** Que desde la apertura del complejo termal, el Municipio de Tapalqué a través del área de turismo ha realizado un programa de desarrollo que tiene como finalidad implementar acciones promocionales para el destino termal en un contexto complejo para la actividad turística; **2)** Que se considera fundamental generar acciones estratégicas de promoción y posicionamiento para el destino de Termas Tapalqué; **3)** Que a raíz de la apertura del Complejo Termal se busca profundizar y diversificar la matriz económica productiva de Tapalqué y la región; **4)** Que la realización de este evento tiene un impacto positivo en la economía local, promoviendo el consumo en comercios y servicios vinculados al turismo; **5)** Que dentro de las propuestas ofrecidas para dicho evento se encuentran: “Astroturismo”, talleres artísticos, banda instrumental en vivo, ambientación especial en todo el complejo, entre otras;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento **“UNA NOCHE EN LAS TERMAS DE TAPALQUÉ”** que se llevará a cabo en el Complejo Termal el día 15 de Marzo del corriente año desde las 18:00 hs hasta las 23:00 hs.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a solventar los gastos que dichas actividades demanden.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0061/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1º de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1º de Marzo de 2025;

Decreto N° 0062/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0063/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0064/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0065/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0066/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0067/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0068/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0069/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0070/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0071/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0072/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0073/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0074/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0075/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0076/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0077/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0078/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0079/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que

dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0080/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0081/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0082/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0083/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0084/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0085/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0086/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0087/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0088/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0089/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0090/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0091/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0092/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0093/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0094/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0095/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0096/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del

1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0097/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0098/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0099/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0100/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0101/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0102/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0103/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0104/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0105/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0106/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0107/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0108/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0109/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0110/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0111/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0112/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0113/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0114/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0115/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0116/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0117/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0118/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0119/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que

dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0120/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0121/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0122/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0123/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0124/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0125/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0126/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0127/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0128/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0129/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0130/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0131/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0132/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0133/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0134/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0135/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0136/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del

1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0137/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0138/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0139/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0140/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0141/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0142/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0143/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0144/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0145/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0146/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0147/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes segun Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0148/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0149/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0150/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0151/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0152/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0153/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0154/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0155/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0156/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0157/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0158/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0159/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que

dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0160/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0161/25

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 25/02/2025

Adecuación de designación de personal transitorio con las modificaciones pertinentes según Decreto N° 0052/25 que dispone el aumento al sueldo básico de los Trabajadores Municipales incorporando un seis por ciento (6%) a partir del 1° de Febrero de 2025 y un tres por ciento (3%) a partir del 1° de Marzo de 2025;

Decreto N° 0162/25

Tapalqué, 26/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La necesidad de garantizar el bienestar de los trabajadores municipales y sus familias, en un contexto de crisis económica que atraviesa el país caracterizado por el aumento sostenido del costo de vida, viéndose el municipio afectado ante la necesidad de incrementar los gastos efectuados principalmente para poder brindar mayor asistencia a sus empleados municipales ante el nuevo comienzo del ciclo lectivo 2025; y, **CONSIDERANDO: 1)** Que la Constitución Nacional y las leyes vigentes garantizan el derecho a un salario digno y suficiente que cubra las necesidades esenciales del trabajador y su grupo familiar; **2)** Que el Artículo N° 123 de la Constitución Nacional reconoce la autonomía de los municipios, permitiéndoles legislar en materia de empleo público y seguridad social para sus trabajadores; **3)** Que la Ley N° 24.714, sus normas complementarias y modificatorias establecen el régimen de asignaciones familiares a nivel nacional, contemplando la posibilidad de que las jurisdicciones provinciales y municipales adecúen sus propios regímenes a las necesidades de su personal; **4)** Que por su parte según Ley N° 15.310 en su Art. 47 modifica el Art. 76 de la Ley 14.656, estableciendo que: *“El trabajador gozará de asignaciones familiares por cargas de familia y sus derecho-habientes subsidios por fallecimiento. Las asignaciones familiares se regirán conforme a la legislación nacional en cuanto a sus tipos y de acuerdo a la normativa municipal en lo que respecta a montos, topes, procedimientos para el otorgamiento y percepción del beneficio...”*; **5)** Que la Resolución de ANSES 67/25 inciso 8 que versa *“AYUDA ESCOLAR ANUAL- IGF hasta \$4.023.266- Valor general, Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4: \$130.702”*; **6)** Que la Resolución de ANSES 152/25 inciso 8 establece que *AYUDA ESCOLAR ANUAL- IGF hasta \$4.112.182- Valor general, Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4: \$85.000”*; **7)** Que la inflación y la pérdida del poder adquisitivo impactan directamente en el bienestar de las familias trabajadoras, haciendo necesario el refuerzo de la ayuda escolar anual en el ámbito municipal; **8)** Que este Departamento Ejecutivo busca mejorar las condiciones de vida de sus empleados mediante una política salarial acorde a la realidad socioeconómica, es por ello, que decide optar a la de mayor cuantía, siendo esta, Resolución N° 67/25; **9)** Que es necesario dictar el acto administrativo para tal fin;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1°: Establécese que el monto de la Asignación por Ayuda Escolar Anual para la educación inicial, general básica y polimodal, de carácter extraordinario y por única vez, a efectuarse en el año 2025 será de \$130.702,00 (Pesos

ciento treinta mil setecientos dos con 00/100) conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 67/2025 de ANSES.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, imputese a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0163/25

Tapalqué, 27/02/2025

Visto y considerando

VISTO: La nota presentada por la Secretaria de Obras Publicas Municipal donde traslada el pedido efectuado por la empresa GAMA NETWORKS S.A. donde solicita la ampliación del plazo de obra sobre la Licitación Pública N° 1/2023 "SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA CON CAPACIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE 80 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TAPALQUÉ", en razón del contexto económico existente durante el año 2023, el cual estuvo marcado por gran volatilidad e índices de variación de precios elevados como consecuencias de sucesivas devaluaciones monetarias, lo que provoco falta de precios, desabastecimiento de insumos y materiales, hecho que impidió el normal desarrollo de la obra. A su vez, se suman las condiciones climáticas que afectaron a nuestro partido, las cuales estuvieron marcadas por lluvias intensas que produjeron que el contratista no pudiera llevar a cabo el plan de trabajo programado; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que mediante el decreto N° 0370/2023 se adjudica la obra a la empresa GAMA NETWORKS S.A.; **2)** Que el secretario de Obras Públicas ha verificado que los argumentos dados por la empresa resultan atendibles para hacer lugar al pedido de ampliación del plazo, y así lo aconseja, entendiendo en consecuencia que debería otorgársele a la contratista una extensión del plazo previsto para la finalización de los trabajos programados de 12 (Doce) meses, a contar desde la fecha inicialmente establecida, proponiendo como nueva fecha de finalización de obra el día 28 de febrero de 2026 y realizando entregas parciales de viviendas; **3)** Que el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires por Resolución 01/2024 dispuso, aprobar la ampliación excepcional del plazo establecido para las obras identificadas en el Anexo I de dicha norma, en las cuales se encuentra incluida la obra adjudicada a la empresa GAMA NETWORKS, debido a las cuestiones económicas suscitadas en el año 2023 y principios del año 2024; que provocaron demoras en la provisión de materiales por razones atribuibles a la distribución, entre otras cuestiones; **4)** Que conforme la Resolución citada en el punto anterior los tres meses de ampliación se sumarían al final de los plazos previstos para la ejecución de la obra; **5)** Que de acuerdo al Artículo N° 6 bis Inc. 2 apartado a.) de la Resolución 81/2022 modificatoria de la Resolución 1793/2021 de Instituto de la Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires los plazos para la ejecución de las obras podrán ser ampliados ante Eventos climáticos y sus consecuencias; **6)** Que la información obtenida del Servicio Meteorológico Nacional corrobora lo argumentado por la contratista en cuanto a que durante el año 2024 existieron 94 días de intensas precipitaciones que dificultaron y/o impidieron la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo proyectado; **7)** Que los días de inactividad en razón de la causa expuesta en el considerando anterior, que resultan ajenas al contratista, representan que la firma GAMA NETWORKS S.A no pudiese desarrollar sus actividades normalmente, motivo por el cual se encuentra justificada una extensión del plazo de entrega superior inicialmente a la reconocida en virtud de la resolución mencionada en el apartado 3 del presente acto;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1°: Autorízase la ampliación de plazo de obra y nuevo plan de trabajo presentado por la empresa constructora "GAMA NETWORKS S.A." para la obra "SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA CON CAPACIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE 80 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TAPALQUÉ", realizando las siguientes entregas parciales: primer entrega de 32 viviendas en el mes de obra N° 22, segunda entrega de 32 viviendas en el mes de obra N° 26 y tercer entrega de 16 viviendas en el mes de obra N° 30.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0164/25

Tapalqué, 28/02/2025

Visto y considerando

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 04 para la "Adquisición de 4.000 lts. de gas oíl tipo euro y 15.000 litros de gas oíl común para uso en el Corralón Municipal", que se tramita mediante expediente N° 4-111-018/25, para el día 28 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad; y, **CONSIDERANDO:** El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de Precios de referencia y adjudicar el mismo;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 04 para la "Adquisición de 4.000 lts. de gas oíl tipo euro y 15.000 litros de gas oíl común para uso en el Corralón Municipal", que se tramita mediante expediente N° 4-111-018/25 a:

MARTHA LOUSTAU S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
4.000	GAS OIL- TIPO EURO	1.431.030,00	5.724.120,00
15.000	GAS OIL- TIPO COMÚN	1.288.010,00	19.320.150,00
	TOTAL		\$ 25.044.270,00

ARTICULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.